



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de agosto de 2016
P.I.E. N° 884/2016-2017



Señor
D. Víctor Hugo Vásquez Mamani
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO
Oruro.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Pedro Montes Gonzales, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe si existen vestigios incaicos en el cerro Incapukara de la Comunidad Bombo, Municipio de Huanuni del Departamento de Oruro.--- 2. De ser afirmativa la respuesta precedente, informe cuáles fueron los resultados y si éstos han sido codificados e inventariados.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Bolivia



Oruro, 23 de septiembre de 2016
G.A.D.ORU./DIR.SUP. N° 642/16

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
LA PAZ.-

Ref. PETICION INFORME ESCRITO N° 884/2016-2017

Señor Presidente:

En atención a CITE P.I.E. N° 884/2016-2017 referente a la Petición de Informe Escrito sobre el a **“Cerro Incapukara de la Comunidad Bombo, Municipio de Huanuni del Departamento de Oruro”**, tengo a bien remitir INFORME TECNICO G.A.D.OR./S.D.C.T./ N° 445/2016 emitido por la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo, en respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, reitero a su autoridad las seguridades de mi más distinguida consideración.

Muy atentamente.

Victor Hugo Visquez Mamani
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL. DE ORURO



Tgch. /VHVM
Cc/Arch.
Adj. lo mencionado

cel. 72501310